

Al señor Yimy Garro Chaves, domicilio y demás calidades desconocidas por esta oficina local, se le comunica que por resolución de este despacho de las siete horas cuarenta minutos del veinticuatro de octubre del año dos mil siete, que ordenó remitir la situación de las personas menores de edad Yendry, Jimy ambos Garro Sánchez y Sharon Sequeira Sánchez al Instituto Mixto de Ayuda Social y refirió a la señora Loreily Sánchez Hidalgo a un programa de víctimas de violencia doméstica. En contra de lo ordenado se podrá interponer recurso de apelación ante la oficina local de Heredia quien lo elevará a la presidencia ejecutiva de la institución, ubicada en San José, de Matute Gómez 150 metros al sur antiguo edificio de Dos Pinos, entre las 7:30 a.m. y las 4:00 p.m., se podrá interponer en forma verbal o escrita dentro de las 48 horas siguientes a su notificación. Se advierte que se debe señalar lugar donde recibir notificaciones dentro del perímetro jurisdiccional de la presidencia ejecutiva. La presentación del recurso no suspende la aplicación de las medidas de protección indicadas. Notifíquese.—Oficina Local Norte de Heredia, octubre 2007.—Lic. Ilse Trejos Salas, Representante Legal.—(Solicitud N° 0762).—C-6240.—(98608).